

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA,

correspondiente al domingo 20 de Setiembre de 1868.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En telégrama de hoy se comunica á este Gobierno de provincia la Real orden que sigue:

«La Reina (q. D. g.) de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que V. E. declare en estado de Guerra el distrito de su mando.

Y lo traslado á V. S. de Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion para su conocimiento y demas efectos.»

En consecuencia de lo dispuesto en la Real orden preinserta, he acordado resignar el mando politico de esta provincia, con arreglo á las prescripciones de la Ley vigente de orden público, en el Sr. Gobernador militar de la misma.

Segovia 19 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, Marqués de Casa-Pizarro.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Don Emilio de Molins y de Semaur, Teniente Coronel de Artillería, Gobernador Militar accidental de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo resignado el mando el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en la Autoridad Militar, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de este dia, declaro la provincia de Segovia en estado de Guerra; y en su consecuencia serán sometidos al Consejo de Guerra ordinario, segun lo prevenido en la ley de 20 de Marzo de 1867, todos los que cometan actos de rebelion contra el Gobierno de S. M. En los demas delitos y negocios comunes, entenderán los Tribunales ordinarios y Autoridades civiles.

Segovia 19 de Setiembre de 1868.—Emilio de Molins.

CIRCULAR.

Los individuos de tropa del arma de Infantería que se hallan disfrutando licencia temporal y los que están en la 1.^a reserva, se reunirán en esta capital antes de emprender la marcha á Madrid, que previne en circular de ayer, en virtud de órdenes que acabo de recibir: en su consecuencia, los Sres. Alcaldes de los diferentes pueblos de esta provincia cuidarán de comunicar á los interesados esta superior disposicion y de que se cumplimente, encargándoles se presenten dichos soldados á este Gobierno inmediatamente que lleguen.

Segovia 20 de Setiembre de 1868.—El Teniente Coronel Gobernador accidental, Emilio de Molins.

ORDEN PUBLICO.

En telegrama recibido en este Gobierno se dice lo siguiente:

«El Ministro de Ultramar interino de Gobernacion.—A los Gobernadores.—S. M. la Reina se ha dignado admitir la dimision que ha presentado el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, y nombrar para el primero de dichos cargos al Sr. Marqués de la Habana, encargándole del Ministerio de la Guerra é interinamente del de Marina. Igualmente se ha dignado admitir las dimisiones presentadas por los Sres. D. Martin Beldá y D. Rafael Mayalde, Ministros de Marina y de la Guerra, y encargar del despácho interino de la Gobernacion al que lo es de Ultramar.»

Segun otros telegramas recibidos igualmente en este Gobierno, la tranquilidad continúa inalterable en toda la Península, excepto la sublevacion habida en la marina del puerto de Cádiz y en la que no ha tomado parte la guarnicion de la Plaza.